

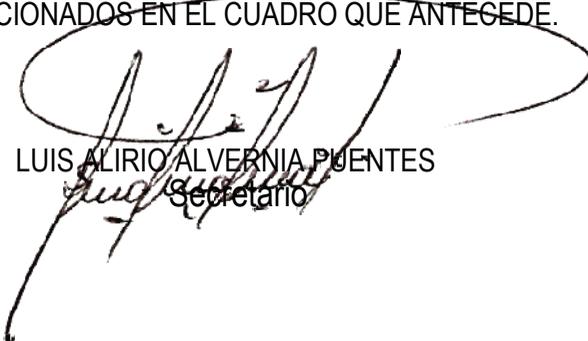


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

FIJACION EN LISTA TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110 DEL CGP, EL DECRETO LEY 806 DE 2020, Y LA LEY 2213 DE 2022

RADICADO	CLASE	DOCUMENTO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO	TERMINO DE TRASLADO -DIAS-
54001315300720200021400	EJECUTIVO	LIQUIDACION DE CREDITO	3
54001315300720190021800	EJECUTIVO HIPOTECARIO	RECURSO DE REPOSICION	3
54001315300720230031700	EJECUTIVO	LIQUIDACION DE CREDITO	3
54001310300220070013800	EXTRA CONTRACTUAL-003 INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS	LIQUIDACION DE CREDITO	3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 del CGP, Y LO ESTATUIDO EN EL DECRETO LEY 806 DE 2020, A LAS 08:00 A.M. DE HOY SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, EN TRASADO A LA PARTE CONTRARIA, Y A LOS NO RECURRENTES – EN SU CASO- POR EL TERMINO ANOTADO, DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE.
SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 19 DE ENERO DE 2024


LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario

